

CONCON, 12 FEB 2025

0513

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
7. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha de 27 diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Ord N°102/2025 de fecha 07 de febrero del año 2025, con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO

1. Las horas autorizadas como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelarán cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la realización de trabajo extraordinario, por el mes de diciembre del año 2024, al funcionario del SAR del CESFAM CONCON que se detalla a continuación, en aumento a las horas ya decretadas debido a la necesidad de cubrir los turnos de apoyo en los fines de semana y días festivos del mes señalado para dar cobertura a la atención de Servicio de alta resolutivead.

COD.	FUNCIONARIO	HRS.	SAB. DOM. Y
		DIURNAS	NOCTURNA
79	RIOS FLORES MIGUEL	0	11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARILYN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MLA/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	10 FEB 2025	Revisado